

Talcahuano, 10 de septiembre 2026.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“TRASLADO DE 150 PASAJEROS VIÑA DEL MAR – VALPARAÍSO” ENERO 2027

1.- OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Trasladar a 150 personas durante 4 días corridos desde la ciudad de Viña del Mar a Valparaíso.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de traslado de 150 personas por 4 días corridos desde hoteles en la ciudad de Viña del Mar a Club Naval de Valparaíso y Viña del Mar, según horarios y fechas que a continuación se indica (las cuales podrían sufrir alguna modificación):

LUNES 25 ENERO 2027		
SALIDA	LUGAR	LLEGADA
---	VIÑA DEL MAR	251800
251830	LAS SALINAS (CNCLS)	252200
252230	VIÑA DEL MAR	---

MARTES 26 ENERO 2027		
SALIDA	LUGAR	LLEGADA
---	VIÑA DEL MAR	260800
260830	VALPARAÍSO (CLUB NAVAL)	261630
261700	VIÑA DEL MAR	---

MIÉRCOLES 27 ENERO 2027		
SALIDA	LUGAR	LLEGADA
---	VIÑA DEL MAR	270800
270830	VALPARAÍSO (CLUB NAVAL)	272000
272030	VIÑA DEL MAR	---

LUNES 28 ENERO 2027		
SALIDA	LUGAR	LLEGADA
---	VIÑA DEL MAR	280800
280830	VALPARAÍSO (CLUB NAVAL)	281600
281630	VIÑA DEL MAR	---

SALIDA	LUGAR	LLEGADA
---	VIÑA DEL MAR	281800
281830	LAS SALINAS (CAMPUS CHARLE)	282200
282300	VIÑA DEL MAR	---

3.- PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

El **PROVEEDOR** deberá subir cotización al portal mercado público.

La cotización del oferente deberá cumplir con los siguientes términos de referencia:

a) DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social y/o nombre completo :

R.U.T. de la empresa y/o Cédula Nacional de Identidad. :

Domicilio del Oferente :

N° de teléfonos, E-mail. :

- b) Se deberá indicar **oferta económica total, fija y sin reajustes** durante la vigencia de la Orden de Compra, **incluyendo todo gasto que pudiera incurrir en los traslados (peajes, estacionamiento, etc).**
- c) El traslado debe ser en buses ejecutivos o van sprinter (o equivalente), fabricación desde año 2020, equipados con aire acondicionado y cortinas.
- d) Deberá contar con bus de reemplazo en caso de un imprevisto, debiendo cumplir itinerario solicitado.
- e) Traslados exclusivos y punto de contacto permanente para coordinación.
- f) Al momento de adjudicar, se suscribirá un contrato por ambas partes en un plazo de 10 días corridos.
- g) Multas serán de acuerdo a lo definido en licitación de convenio marco vigente.
- h) **IMPORTANTE**, debido a que el servicio se ejecutará en el mes de enero 2027 y el pago se realizará con recursos del presente año, será **OBLIGACIÓN** de la empresa oferente adjudicada emitir **GARANTÍA POR ANTICIPO** del 100% contratado, según lo estipulado en la ley N°19.886 artículo 11 y su decreto 661 artículo 125, objeto asegurar el éxito del servicio contratado, debiendo ser entregada al momento de firmar el contrato.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterios	Ponderación
Cumplimiento de requisitos formales	30%
Experiencia de servicios en traslados con entidad pública	20%
Precio	50%
Total	100%

A) Cumplimiento de requisitos formales

Este criterio será evaluado de la siguiente forma:

DETALLE	30%
Cumple con información detallada y clara	20%
Cumple con requisitos pero falta información	10%

El Asesor de este servicio evaluará la información, llegando a la nota final de acuerdo al criterio mencionado.

B) Experiencia de servicios de traslados con entidad pública

"Orden de Compra o Contrato", "Acta de Recepción y/o recepción conforme en el portal" y su respectiva "Factura", (3 experiencias).

DETALLE	20%
Adjunta 3 experiencias o más.	10%
Adjunta 2 experiencias.	5%
Adjunta 1 experiencia.	3%
No adjunta experiencia o está incompleta	2%

C) PRECIO

Este criterio será evaluado utilizando la siguiente fórmula que asignará ponderación al precio:

$$Puntaje : \left(\frac{\text{Valor Mínimo Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \right) * 50\%$$

5.- FACTURACIÓN Y PAGO:

Una vez que el **PROVEEDOR** emita garantía por anticipo y se reciba conforme, se procederá a efectuar el pago de la factura.

El pago se efectuará mediante, depósito en Cuenta Corriente Bancaria, a nombre del **PROVEEDOR**, previa emisión de la respectiva factura comercial a nombre de:

Comandancia de la Fuerza de Submarinos.
Dirección: Av. Jorge Montt S/N., Base Naval, Talcahuano.
RUT: 61.102.090-2
Giro: Defensa.

La **ARMADA** pagará en un plazo máximo de **treinta (30) días**, siguientes a la recepción de la factura comercial, en la forma y condición señalada en el párrafo anterior, de acuerdo a ley N°21.131 de pago a 30 días.

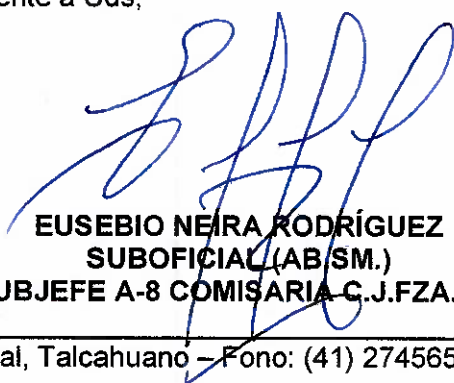
6.- CLÁUSULA DE DESEMPATE

Ante la igualdad en el precio ofertado entre dos o más oferentes, se privilegiará al proveedor que haya presentado la oferta más conveniente en el siguiente orden: **Precio, Experiencia con entidad pública y Cumplimiento de requisitos formales.**

Ante una nueva igualdad de puntaje según los criterios mencionados en párrafo anterior, el desempate final se definirá por la fecha y hora de ingreso de la oferta (por orden de ingreso de ofertas de parte de los proveedores).

Saluda atentamente a Uds,




EUSEBIO NEIRA RODRÍGUEZ
SUBOFICIAL (AB/SM.)
SUBJEFE A-8 COMISARIA C.J.FZA.SS.

Av. Jorge Montt S/N, Base Naval, Talcahuano – Fono: (41) 2745654